

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 16 de octubre de 2015

Señor

Presente.-

Con fecha dieciséis de octubre de dos mil quince, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 692-2015-R.- CALLAO, 16 DE OCTUBRE DE 2015.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 473-2015-D-FCNM recibido el 02 de octubre de 2015, por medio del cual el Decano (e) de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, remite la Resolución Nº 097-2015-D-FCNM sobre la elección del Director del Departamento Académico de Física de dicha unidad académica.

CONSIDERANDO:

Que, los Arts. 60 y 62, 62.5 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220, concordantes con los Arts. 126 y 128, 128.3 de la norma estatutaria, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión normativa, administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, los Arts. 71 y 72 del Estatuto, concordante con el Art. 33 de la Ley Universitaria, establecen que los Departamentos Académicos son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales; cada Departamento Académico está dirigido por un Director elegido entre los docentes principales a tiempo completo o dedicación exclusiva, por los docentes ordinarios pertenecientes a dicho departamento por el periodo de dos (02) años; el Director puede ser reelegido solo por un periodo inmediato adicional;

Que, la Décimo Sexta Disposición Complementaria Transitoria de la norma estatutaria establece que en caso de que un Departamento Académico no cuente con un mínimo de dos docentes candidatos que reúnan los requisitos señalados en el Estatuto, puede ser candidato a Director un docente asociado;

Que, con Resoluciones Nºs 823-2011-R y 764-2013-R de fechas 10 de agosto de 2011 y 29 de agosto de 2013, respectivamente, se reconoció como Jefe del Departamento Académico de Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática al profesor asociado a tiempo completo, Mg. LUIS ROSAS ANGELES VILLÓN, por los periodos comprendidos a partir del 01 de julio del 2011 al 30 de mayo de 2013 y de 01 de julio de 2013 hasta el 30 de junio de 2015; ampliándosele como encargatura de la Jefatura del Departamento Académico en mención, por el periodo del 01 de julio hasta el 31 de julio de 2015, a través de la Resolución Nº 050-2115-D-FCNM;

Que, el Decano (e) de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática mediante el Oficio Nº 300-2015-D-FCNM (Expediente Nº 01026939) recibido el 22 de junio de 2015, solicita informe legal sobre la elección del profesor Dr. JORGE ABEL ESPICHAN CARRILLO, como Jefe de Departamento Académico de Física, en base a la normativa vigente;

Que, asimismo, con Oficio N° 372-2015-D-FCNM (Expediente N° 01028274) remite la Resolución N° 064-2015-D-FCNM de fecha 06 de agosto de 2015, por la cual se encarga al Lic. CARLOS ALBERTO LEVANO HUAMACCTO como Director del Departamento Académico de Física, a partir del 07 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2015;

Que, el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el Informe Legal N° 386-2015-OAJ recibido el 10 de setiembre de 2015, evaluados los actuados, opina que conforme se encuentra establecido en los Art. 71 y 72 del Estatuto vigente, el Director del Departamento Académico es un docente elegido entre los docentes principales a tiempo completo o a dedicación exclusiva; no obstante, la Decimo Sexta Disposición Complementaria Transitoria indica que en caso de que los candidatos no reúnan los requisitos necesarios puede ser candidato a Director un docente asociado; apreciándose de las Actas de Elección del Director del Departamento Académico de Física que el ganador fue el profesor Dr. JORGE ABEL ESPICHAN CARRIÓN, y al no haber sido objeto de impugnación ni cuestionamiento alguno, y cumpliendo con la normatividad vigente, opina que es procedente el reconocimiento del mencionado profesor, previa presentación de su renuncia como Director de la Oficina Central de Admisión;

Que, con Resolución N° 675-2015-R del 05 de octubre de 2015, se designa al profesor Lic. JUAN BENITO BERNUI BARROS como Director de la Oficina Central de Admisión a partir del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2015; en atención a la renuncia del Dr. JORGE ABEL ESPICHAN CARRILLO en el mencionado cargo;

Que, mediante el Oficio del visto, el Decano (e) de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, ante lo observado por el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica remite la Resolución N° 097-2015-D-FCNM por la que se ratifica la elección del profesor asociado a tiempo completo Dr. JORGE ABEL ESPICHAN CARRILLO como Director del Departamento Académico de Física de dicha unidad académica, a partir del 01 de octubre de 2015 y por el periodo de dos (02) años;

Estando a lo glosado; al Informe N° 271-2015-O.RR.HH de la Oficina de Recursos Humanos de fecha 24 de agosto de 2015; a los Informes N°s 340 y 386-2015-OAJ recibidos de la Oficina de Asesoría Jurídica el 18 de agosto y 10 de setiembre de 2015, respectivamente; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1º **ENCARGAR**, con eficacia anticipada, como Director del Departamento Académico de Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, al profesor asociado a tiempo completo Mg. **LUIS ROSAS ANGELES VILLÓN**, del 01 al 31 de julio de 2015.
- 2º **AGRADECER**, con eficacia anticipada, al profesor asociado a tiempo completo Mg. **LUIS ROSAS ANGELES VILLÓN**, adscrito a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, por los servicios prestados a la Universidad Nacional del Callao y el cumplimiento en el desempeño de sus funciones, como Director del Departamento Académico de Física de la citada unidad académica, cargo ejercido por el período total comprendido desde el 01 de julio de 2011 al 31 de julio de 2015.
- 3º **ENCARGAR**, con eficacia anticipada, como Director del Departamento Académico de Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, al profesor asociado a tiempo completo Lic. **CARLOS ALBERTO LEVANO HUAMACCTO**, del 01 de agosto al 30 de setiembre de 2015.
- 4º **AGRADECER**, con eficacia anticipada, al profesor asociado a tiempo completo Lic. **CARLOS ALBERTO LEVANO HUAMACCTO**, adscrito a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, por los servicios prestados a la Universidad Nacional del Callao y el cumplimiento en el desempeño de sus funciones, como Director encargado del

Departamento Académico de Física de la citada unidad académica, cargo ejercido por el período total comprendido desde el 01 de agosto al 30 de setiembre de 2015.

- 5º **RECONOCER**, al profesor asociado a tiempo completo Dr. **JORGE ABEL ESPICHAN CARRILLO** como Director del Departamento Académico de Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, a partir del 01 de octubre de 2015 por el periodo de dos (02) años.
- 6º **DISPONER**, que la Oficina de Recursos Humanos adopte las acciones pertinentes, a fin de que el mencionado docente presente la respectiva declaración jurada de incompatibilidad legal, horaria y remunerativa; asimismo, se reconozcan a su favor los beneficios económicos y remuneraciones inherentes al cargo durante el período de su gestión.
- 7º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Escuela Profesional de Física, Departamento Académico de Física, Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria, Órgano de Control Institucional, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Dirección General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, ADUNAC, SINDUNAC, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector (e) de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.- Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, FCNM, Escuela Prof. Física, Dpto. Acadm. Física, OPEP, cc. OCI, ORAA, DIGA, ORRH, UR, UE, ADUNAC, SINDUNAC, R.E. e interesados.